

Irregularidades en el sistema de licencia por puntos del MTC

Los verdaderos infractores

Estos conductores debían recibir una sanción en sus licencias por las infracciones cometidas. Sin embargo, fueron irregularmente atribuidas a un inocente fallecido.

 Lima  Ica  Callao  Junín

El origen



Ronny Cabrera Áybar ocasionó en el 2014 un accidente de tránsito en Ica mientras conducía ebrio. Por la infracción M01, debía pagar una multa y cancelársele la licencia. La infracción fue irregularmente trasladada a otra persona.



Pedro Rodrigo Soto Quintanilla nació y vivió en Huancayo. Tenía tuberculosis y desde el 2007 no podía manejar por el tratamiento. Murió en el 2015 y desde entonces registra 7 papeletas.



GONZALO FARRO OYOLA
G2

S/332
es la multa que debía pagar, según la infracción cometida.

Bajo el # de papeleta 00422871B del registro de Soto, el SAT del Callao identifica a Farro como el infractor.



RICARDO PORRAS MENDOZA
M17

S/498
es lo que pagó por girar con el semáforo en rojo (papeleta #11664171).

También debían sumarle 50 puntos en el sistema del MTC. Pero ello nunca pasó y esta sanción se trasladó a Soto.



Papeletas post mórtem

Manipulaciones • Pedro Soto Quintanilla falleció en el 2015, pero registra papeletas del 2016 • La Defensoría del Pueblo sospecha que funcionarios estarían “limpiando” el récord de verdaderos infractores trasladando sanciones a inocentes • El MTC reconoce que se manipuló el sistema nacional de sanciones.

JOSEFINA MIRÓ QUESADA

En el Perú, hasta los muertos infringen las reglas de tránsito. Pedro Rodrigo Soto Quintanilla nació en Huancayo, Junín, y falleció a los 80 años de tuberculosis en su ciudad natal en marzo del 2015. Pero, increíblemente, registra infracciones de tránsito en Lima, Callao e Ica después de morir, según el récord del conductor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Un colaborador de **El Comercio** en Huancayo se comunicó con su hijo, Christian Soto, quien señaló que su padre dejó de manejar en el 2007 debido al tratamiento de su enfermedad. Además, nunca fueron notificados de estas faltas. Hoy, Christian reclama con justa indignación que la honra de su padre ha sido manchada.

—Al descubierto—

Este caso llegó a la Defensoría del Pueblo en el 2016, cuando un ciudadano llamado Ronny Cabrera Aybar denunció a la Municipalidad de Ica por no emitir un documento que le permitiera recuperar su licencia. Cabrera había ocasionado un accidente múltiple en el 2014 manejando en estado de ebriedad. Aunque el reclamo carecía de sustento porque el tipo de

infracción no se lo permitía (debía cancelársele de manera definitiva el brevete), la defensoría igualmente revisó el pedido.

Al hacerlo, encontró que la papeleta de Cabrera no estaba más a nombre de él, sino de Pedro Rodrigo Soto Quintanilla, fallecido un año atrás, según el Reniec. La defensoría pidió explicaciones al MTC por este inusitado cambio en el sistema de puntos y este último reconoció que efectivamente un usuario (“PT_ICA_01”) modificó el Registro Nacional de Sanciones (RNS), pero no precisó la identidad.

Se limitaron a indicar que la Municipalidad de Ica era la responsable de ingresar esta información al registro y que ellos debían identificar a los culpables, al igual que la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional del Perú. “No nos dicen quiénes ese usuario y el oficio que mandan es bastante vacío; por eso, hemos solicitado la intervención de la contraloría”, advierte Gloria Montoya, comisionada de Transporte de la Defensoría del Pueblo.

Pero Soto Quintanilla no solo tenía una papeleta del 2014 por una infracción que nunca cometió. Para febrero de este año, su récord del conductor revelaba 11 papeletas, 9 de estas después de morir. Al 25 de



“Nadie se va a enterar de que esta papeleta ha sido transferida a alguien que ya falleció”.

GLORIA MONTAYA
Comisionada de Transporte
en la Defensoría del Pueblo



abril, tenía 8 papeletas, 7 después de morir; y al 18 de mayo, sorprendentemente, solo quedaban 5, todas después de fallecido.

Lo curioso del caso es que el verdadero infractor del 2014, Cabrera Aybar, nunca evadió el pago de la multa. La canceló en la Municipalidad de Ica a través de un convenio de pago fraccionado. Y es que la multa no sería un impedimento a seguir manejando. Pero si la suma de puntos en su licencia, que podría llevar a la suspensión o cancelación de esta. Hoy, Cabrera tiene el brevete vigente y los puntos de esa infracción, desaparecidos de su historial.

—Los verdaderos infractores—

Soto Quintanilla no tiene ninguna papeleta registrada en la página web del Servicio de Administración Tributaria (SAT), pero sí en el sistema de licencias por puntos del MTC. Mientras que el primero agrupa las deudas por multas que tiene el infractor o propietario del auto, el segundo, mantiene el récord de faltas que ha cometido el conductor.

El Comercio accedió a las papeletas originales en físico con los números de sanción que salían publicados en la web del MTC. Y confirmó que tres de los infractores en Lima identificados por este Diario tienen la licencia vigente. Ninguno tiene registrada la sanción que realmente cometió en el portal del MTC.

Los tres infractores se beneficiaron irregularmente de una “limpieza” de récord que, según la falta incurrida (entre graves y muy graves), debía llevar a una suspensión o cancelación de sus brevets. Pero nada de eso ocurrió.

“El sistema de licencias de conductores muy frágil y puede ser fácilmente manipulado por funcionarios que, a cambio de una retribución, cambian al titular de la infracción para que la sanción que merece vaya a otra persona; no hay un control fidedigno”, comenta la representante de la Defensoría del Pueblo.

El primero de los infractores, Pascual Ricardo Porras Mendoza, no tiene ningún punto que impacte en su licencia, pese a que, según el portal del SAT, cometió 8 infracciones, 7 de las cuales aparecen como pagadas.

Soto Quintanilla también es víctima de recibir sanciones por infracciones que no cometió, pero, a diferencia de quienes están vivos, él ya no puede reclamar.

El segundo, Humberto Nicolás Dioses Wong, tiene una multa por manejar en estado de ebriedad que, a pesar de haber sido cancelada, no le ha sumado punto alguno. Y, de acuerdo con el cuadro de infracciones de tránsito del MTC, esta falta debía llevar a una suspensión de 3 años, pero su licencia permanece inmune.

Finalmente, está Elbis Franco Marreros, quien registra, según el portal del SAT, 104 infracciones y solo 5 puntos sumados en el sistema de licencia por puntos del MTC.

—La misma modalidad—

Al igual que el caso de Cabrera Aybar, estos tres conductores pagaron sus papeletas. A dos de ellos les correspondía la cancelación o suspensión de la licencia; y al otro, la suma de puntos que llevaría a la misma consecuencia (dada la enorme cantidad de infracciones acumuladas). Pero hoy siguen habilitados para manejar. Este Diario intentó comunicarse con los infractores a través de sus cuentas de redes sociales, pero no obtuvo respuesta.

En el caso de la infracción aparentemente cometida en el Callao en el 2016, al ingresar el número de la papeleta publicada en el historial de Soto Quintanilla en el MTC (#00422871B), el portal de la Municipalidad del Callao revela que el real infractor es otro: Gonzalo Farro Loyola.

Y en relación con las infracciones cometidas en Ica, la municipalidad solo permite acceder a las papeletas a través del número de placa. Era imposible que su padre viajase a Ica por esas fechas. Además, según el portal



G14*

S/316

es la multa que recibió Soto por presuntamente tener la puerta o maletera abierta con el auto en marcha.



G58*

S/316

es la deuda que mantendría Soto por no presentar su tarjeta de identificación vehicular o brevete.



G47*

S/316

Es el monto que tendría que pagar Soto por estacionar en lugares que afectan la operatividad del tránsito.



HUMBERTO
DIOSES WONG
M02

S/2.075

fue el monto de la multa que canceló por conducir en estado de ebriedad.

Debía suspenderse la licencia por 3 años. Pero esa sanción fue atribuida luego a Soto en el registro del MTC.

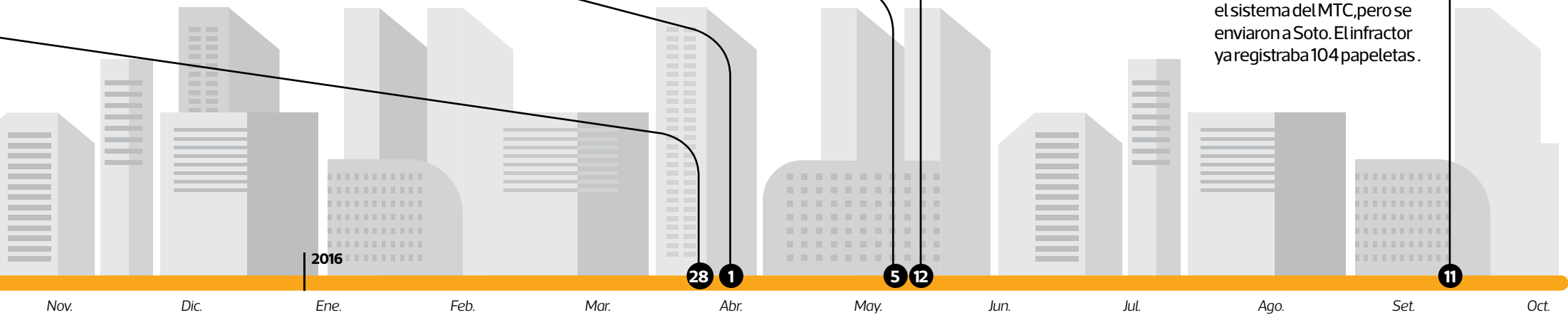


ELBIS FRANCO
MARRERO
G56

S/332

fue lo que pagó por recoger pasajeros en rutas no autorizadas.

Debía sumar 20 puntos en el sistema del MTC, pero se enviaron a Soto. El infractor ya registraba 104 papeletas.



*Solo se puede buscar por placa



Ronny Cabrera Aybar estuvo involucrado en un accidente en el 2014 y fue multado por causarlo en estado de ebriedad.

municipal, no registra infracciones de la placa del último vehículo que su familia utilizaba para trasladarse (AAL-471).

—El negocio—

El fenómeno de las papeletas fantasmas no es nuevo. Si se hizo público fue gracias al reclamo de ciudadanos afectados que probaron que las papeletas que recibían no tenían sustento, lo que reveló un claro caso de abuso de autoridad. El señor Soto Quintanilla también es víctima de recibir sanciones por infracciones que no cometió, pero, a diferencia de quienes viven, él ya no puede reclamar.

“Nadie se va a enterar de que esta papeleta ha sido transferida a alguien que ya falleció. Si pagan la multa, con mayor razón, porque al pagarla, el ejecutor coactivo no va a realizar nunca acción para notarse la deuda y nunca llegará una notificación ni a él ni a sus familiares; está bien planeado”, comenta Montoya.

Así lo confirma el hijo de Soto Quintanilla, quien dice que nunca recibió ningún tipo de notificación de alguna de las infracciones. En Lima, los tres infractores pagaron sus deudas, y en Ica, igual. Pero sí lograron

salvarse de que les suspendieran o cancelaran las licencias.

Esta irregularidad solo puede haber sido autorizada por quien tiene acceso al Sistema Nacional de Sanciones. Según Montoya, los funcionarios de la policía, municipalidades provinciales o del MTC pueden realizar modificaciones a este registro siempre que haya un error que lo justifique. Por ejemplo, al escribir mal el nombre de un infractor. El problema es que quien hace ese cambio no está identificado con nombre y apellido. Solo se sabe que lo hizo el usuario “x”. Es decir, el mismo sistema permite que haya funcionarios que se valgan de este privilegiado acceso a cambio de algo más.

“Esa falencia del sistema que admite que cualquiera pueda hacer cambios es la que permite que personas que sí han cometido infracciones sigan sueltas en plaza y, además, perjudica la honra de otros, porque aun cuando hayan fallecido, tienen derecho a su reputación y no pueden defenderse”, precisa Montoya.

A la actualidad, la Defensoría no ha recibido reporte alguno de la investigación a cargo de la Contraloría desde que se comunicó con ella en diciembre del año pasado. —

Respuesta

El MTC se pronuncia sobre el caso

REACCIONES

El MTC señaló a **El Comercio** que la entidad responsable de registrar o modificar información en el Registro Nacional de Sanciones (RNS) es la Municipalidad Provincial y ellos solo consolidan esta información y proveen para ello, del Sistema Nacional de Sanciones.

CASO CABRERA AYBAR

El MTC señala que advirtió a la Municipalidad de Ica a fin de identificar al responsable, pero aún no han tenido respuesta.

MEDIDAS

Consultado sobre si ha adoptado medidas para prevenir este tipo de situaciones, el MTC precisa que ha creado un sistema de control dual para evitar que un solo operador realice modificaciones al RNS. “Es un claro caso del mal uso de las claves otorgadas para el acceso al sistema”, admitieron en un comunicado enviado a **El Comercio**.

Entrevista.

“Siempre se ha sabido que hay una mafia enquistada”



ALFONSO
FLÓREZ
Transitemos



—¿Cómo se explica este caso?

En el MTC hay 22 módulos de información, pero no están interconectados. Supuestamente, el Sinarrett (Sistema Nacional de Registro de Transporte Terrestre) debería integrarlos, pero no lo hace. Nosotros donamos un estudio para crear el bus de interoperabilidad de los módulos, pero no se ejecuta. Toda la información de autorizaciones y licencias debería estar ahí en tiempo real. Pero hoy cada entidad tiene su propia estadística. Si no están interconectados en el mismo MTC, menos lo estará con las regiones. ¿Adónde llega la información que debería reportar Ica? Al módulo de Dirección de Circulación y Seguridad Vial y ahí hay corrupción.

—¿Esta dirección maneja los puntos y la vigencia de licencias?

Sí. Y piense, ¿quién puede emitir la licencia? Alguien del MTC con llave al módulo. Al no estar interconectado, nadie lo supervisa. Igual pasa con las revisiones técnicas. No hay una base de datos única, actualizada y organizada de alcance nacional.

—Es un sistema permisible a la corrupción...

Exactamente. Puede ser también que funcionarios averiguan el registro de los muertos sabiendo que nadie va a reclamar ese récord. En esa dependencia dan las autorizaciones y las licencias. Siempre se ha sabido en el MTC que aquí hay una mafia enquistada. Ha habido hasta casos de alguien que fue director, que le quemaron el auto cuando empezó a hacer investigaciones en esta dirección.

—¿Esto ha ocurrido antes?

Claro. Todas las licencias truchas se dan acá. Alguien tiene que tener la llave para autorizarla si es verídica. Pero no hay una fiscalización. Al no estar interconectados los módulos nadie puede abrirlos. Por eso, el bus de interoperabilidad establecía que para cada uno de estos módulos debía haber un responsable con llave electrónica. Hay una mafia que no quiere que se desarrolle esta medida porque justamente se evitaría todo esto. Habría controles directos y auditorías electrónicas. Es todo un sistema que no lo han podido cambiar. Hay gente que me cuenta sobre toda la mafia que hay acá y la plata que se mueve. Ahí está la plata, en las licencias y autorizaciones.